

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 025-2021**

**A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 06 DE ABRIL DEL 2021**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

06 de abril del 2021

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Acta número veinticinco, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 21 de enero del 2021, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Se deja constancia de que si bien esta sesión fue convocada para las 8:30 horas, la misma inicia a las 15:30 horas del 06 de abril del 2021, con el fin de contar con las versiones finales de los documentos objeto de análisis de esta sesión. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora, todos Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Ivannia Morales Chaves, Natalia Salazar Obando, Jorge Brealey Zamora, Rose Mary Serrano y Alan Cambroner Arce, Asesores del Consejo y el señor Rodolfo González López, Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Asimismo, y por unanimidad, los Miembros del Consejo deciden incluir un capítulo de Propuestas de los Miembros del Consejo, para analizar los temas relacionados con el informe de labores de SUTEL 2020 y la solicitud de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes.

## **ARTÍCULO 1**

### **PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO**

#### **1.1 Propuesta de Informe de labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el 2020.**

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta del informe de labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el año 2020.

Al respecto, se expone el oficio 02487-SUTEL-ACS-2021, del 21 de marzo del 2021 y sus ajustes, por medio del cual la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, presenta la propuesta de informe denominado "*Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo 2020*".

El señor Federico Chacón Loaiza menciona que el objetivo de este tema es aprobar el informe de labores de Sutel, siendo que se está en tiempo para la remisión a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y que también será parte de los informes institucionales que se deben presentar a la Asamblea Legislativa.

Indica que la estructura del documento es la propia de los informes que se han venido haciendo y mejorando con la información que ha conocido el Consejo, con respecto a las Direcciones Generales.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez señala que el documento que se presenta en esta oportunidad es producto del esfuerzo de las Direcciones Generales, toda la Institución y los Miembros del Consejo.

Agradece a los señores Miembros del Consejo y el señor Rodolfo González López todos los aportes realizados.

Señala que este es un ejercicio de mucha coordinación, donde se tomaron en cuenta cada una de las observaciones realizadas por escrito, siendo el que se conoce en esta oportunidad el documento final.

Indica que el informe contiene cuatro partes y anexos; la primera parte es institucional y se fundamenta en informes que ya han sido aprobados por el Consejo sobre ejecución presupuestaria y cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

Al respecto, se hace una presentación de informes resumen, tomando los elementos más relevantes en cada caso; luego se hace un apartado sobre la gestión institucional denominado casos de éxito, que son aquellas labores ordinarias o extraordinarias que no están en los proyectos POI, pero por los cuales la Institución también realiza un gran esfuerzo y para conocerse se hace un resumen en cada caso.

Seguidamente, están las conclusiones y retos y después se agregan 6 anexos, algunos casos que vienen archivos adjuntos.

Al respecto, uno es sobre el comportamiento del sector de las telecomunicaciones, el cual está a junio del 2020, aprobado también por el Consejo; asimismo, está el resumen de liquidación presupuestaria aprobado mediante otro acuerdo del Consejo, el informe de procesos judiciales, donde se hizo un cambio en el formato del documento original, pues la Unidad Jurídica y la Dirección General de Operaciones hacen un reporte de estos casos a las distintas auditorías que le llevan seguimiento y por eso se tiene un detalle mayor y se actualizó al 30 de diciembre del año anterior.

Después, se tiene el anexo sobre transparencia en la gestión institucional y entre los detalles que faltaban, una observación hecha por los señores Hannia Vega Barrantes y Eduardo Castellón Ruiz y que se actualizó, que es incluir el tema de la distinción de la Contraloría General de la República en materia del índice de gestión institucional por cumplimiento de disposiciones.

Por otra parte, se está agregando un apartado nuevo que mostrará las consultas legislativas, siendo el mayor trabajo anual con respecto a la Asamblea Legislativa que se ha realizado en el histórico del Consejo de Sutel.

Además, la lista de procesos de contratación del periodo 2020, que siempre se incluye y se anexa.

Dado lo anterior, en todo el documento se tienen algunos elementos de informes que ya han sido analizados, presentados y aprobados y por eso se presenta el extracto de esos informes, detallando en cada caso los acuerdos, las referencias y las fuentes.

Indica que se ha hecho un trabajo minucioso para ese cumplimiento, así como mejoras de redacción en todos los casos que les han señalado.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Menciona que se amplió también el apartado de Gestión Institucional, que está por Dirección General, por lo que se hace una pequeña introducción de las funciones de cada Dirección y se introduce el tema, por ejemplo, en la Dirección General de Calidad el nuevo proceso concursal, cuál es el estado, para qué sirve y cómo se está haciendo, así como en la red de telecomunicaciones, cómo se ha atendido en pandemia y así se establece con claridad incluso una figura de cómo fue el comportamiento y cómo se logró el equilibrio, hasta alcanzar un comportamiento similar a antes de la pandemia y al cual se podría llamar normal.

También se incluyen temas de usuarios finales y la priorización que se hace en el tema de seguimiento, por el incremento de la demanda en el servicio que se hizo y las quejas, cómo se atendieron y cómo se mejoró esa atención de forma más inmediata.

De igual manera, se tiene en la Dirección General de Competencia todo el proceso de fortalecimiento institucional, el cumplimiento y avance de la hoja de ruta y cada uno de los instrumentos que se han venido trabajando.

En cuanto a la Dirección General de Fonatel, se destaca un avance general del cumplimiento de las metas, de la ejecución presupuestaria y se va a ir analizando programa por programa, incluyendo el tema de territorios indígenas, que en este año se avanzó de manera significativa y en cada caso también se respalda con los acuerdos sobre cada avance y en qué nivel está.

En la Dirección General de Mercados, los estudios que se están haciendo en materia del avance de las encuestas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el apoyo que esto da en materia de información, asimismo, la solicitud de los dueños de infraestructura de energía para hacer el levantamiento de toda la infraestructura y la relevancia que tiene esto en materia de inversión y competitividad que pueda ir promocionando con lo requerido para la 5G.

En cuanto a la Dirección General de Operaciones, además de que contribuyen con todo el proceso de gestión de contratación, en el anexo que se realiza también se destacó el proceso de apoyo en el ajuste de los instrumentos para la organización interna; también la capacitación institucional, haciendo énfasis de qué, con qué, dónde y con cuánto se hizo, donde se siguió capacitando a nivel nacional e internacional aprovechando los medios digitales y reduciendo incluso el presupuesto. Al respecto, se presenta una tabla con el resumen de contrataciones, donde se alcanzaron 41 en el 2020 y en el detalle viene un anexo.

Con respecto a lo anterior, lo que se incluyó es un apartado de conclusiones y retos, el cual es solicitado por la ARESEP dentro de su formato y por tanto, se resalta el tema del índice institucional de disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y cuyo reto será continuar este proceso de implementación de los lineamientos establecidos a nivel interno y de ampliar la capacitación en esta materia.

Por otra parte, en cuanto al tema de espectro, será el concluir con éxito en el año 2021 y el concurso que está en este momento en trámite para promover y potenciar las nuevas redes para los servicios de 5G.

De igual forma, el fortalecimiento de los derechos del usuario, resaltando la atención inmediata por el aumento de reclamaciones en la pandemia y continuar con los protocolos de facilitación, que ha sido un proceso que todos los años ha venido dando mejores resultados.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Por otra parte, promover la diversificación de servicios y nuevas tecnologías con la opción de redes de nueva generación.

Ahora bien, en materia de Autoridad Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones, continuar con la implementación de la hoja de ruta para seguir en la dirección correcta y con el tema de acceso a servicio universal, la ejecución y el cumplimiento de las metas, siendo que existen algunos retos, entre ellos la cantidad de proyectos que plantean ampliar, trasladar y modificar los recursos que ponen en riesgo los objetivos de servicio de acceso universal y dar seguimiento a la ejecución de programas y proyectos, ampliar la cobertura de los mismos y atender la meta de la Red Educativa del Bicentenario.

Agrega que en el tema administrativo, hubo una ejecución satisfactoria, pero con respecto al año anterior disminuyó un poco. El reto es seguir mejorando la parte de la eficiencia en la gestión administrativa.

Luego se refiere a los datos del sector en términos generales, la transparencia y cómo se avanza en la mejora de la página web y de la disposición de información actualizada y a tiempo, incluyendo la cantidad de consultas que les hacen desde los medios de comunicación.

Luego se pasa al anexo de consultas legislativas y esto se divide en 3 segmentos, en los que se tienen 15 criterios sobre proyectos del 2020, el 60% relacionados con materia propia de la administración del fondo de acceso universal, el 13% del ejercicio de autoridad de competencia, entre otros.

Expone un gráfico donde se muestra que un 7% está relacionado con el derecho de usuarios en materia de discapacidad, que es la reforma integral a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No 7600 y sobre la que se hizo un informe el año pasado; este año también se trabaja sobre el texto sustitutivo y otras materias.

Dado lo anterior se hace un listado de cada uno, cuya estructura es la solicitud del criterio por la comisión o diputado y la respuesta de Sutel, con cada uno de los acuerdos del Consejo y los informes técnicos.

Se tiene la Ley de Cinematografía, la reforma integral de la Ley de Igualdad de Personas con Discapacidad, la solicitud de información de servicios bibliotecarios y del Departamento de Servicios Técnicos, los cuales son importantes porque es información para el análisis de proyectos de ley.

Después se tienen las solicitudes de los y las diputadas, para lo cual preparó un gráfico que tiene que ver con la materia y otro con los diputados que consultan; se tienen 33 solicitudes de información, de las cuales el 91% está relacionado con la Administración y con la política pública o cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, si se cumplió la meta, si se conectó la escuela, si hay internet en una zona, siendo todas unidas y que representan un 91% de demanda en el rol de control político.

Indica que hay una sola solicitud de estadísticas de servicios por suscripción y luego se tienen medidas dos solicitudes de 2 diputados, uno del Partido Unidad Socialcristiana (PUSC) y otro del Partido Acción Ciudadana (PAC), en las cuales solicitaban información sobre las medidas que podía tomar Sutel con respecto a la pandemia y al cobro de datos en ese sentido.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Las 33 consultas son realizadas por 17 diputados y esto lo señala para que no se tenga susceptibilidades, pero le parece que destaca la labor de ellos y la de respuesta de Sutel; el 27% de las solicitudes fueron realizadas por la diputada Yorlery León Marchena, el 15% por el diputado Wagner Jiménez Zúñiga, el 12% por el diputado Oscar Cascante Cascante, el 6% por la diputada María Inés Solís Quirós y el restante 40% son consultas realizadas entre el resto de los 13 diputados, para así sumar los 33, sean Jonathan Prendas Rodríguez, Rodolfo Peña Flores, Luis Ramón Carranza Cascante, Gustavo Viales Villegas, Enrique Sánchez Carballo, David Gourzong Cerdas, Laura Guido Pérez, Daniel Ulate Valenciano, Silvia Hernández Sánchez, Paola Vega Rodríguez, Marolin Azofofeifa Trejos, Catalina Montero Gómez y Ana Lucía Delgado Orozco, quienes hicieron entre 1 y 2 consulta y el resto hicieron entre 4 y 9 consultas.

Se destaca la lista de cada una de las solicitudes con la respuesta correspondiente.

La señora Hannia Vega Barrantes solicita mostrar la parte arriba de la tabla y lo que está consultado; en esa parte considera que no es relevante quién pregunta más y quién menos, porque puede interpretarse como un rating de competencia del último año; sin embargo, le parece destacable la tabla mostrada donde está la totalidad de diputados, la diversidad de fracciones y cantidades, por lo que bajo su concepto, dejaría sólo esa tabla.

En la tabla, cuando son datos tan pequeños como por ejemplo 1, 3, 5, 25, cree importante el considerar quitar los porcentajes, porque distorsionan los datos sin quererlo, al decir por ejemplo que el diputado Warner Jiménez Zúñiga tiene el 15% y suena mucho y son 5 oficios, Cascante Cascante 12% y sólo 4 oficios, Yorlery León Marchena 27% y son 9 oficios.

Considera que técnicamente no se juega con porcentajes por ser datos tan pequeños, entonces es más fácil usar 33 distribuidos de esa forma, porque el porcentaje llama a error de interpretación o genera una visión mayor de la que realmente es.

Recomienda eliminar el párrafo, incluir que la lista es la siguiente, quitar los porcentajes y dejar los datos, o bien indicar como anexo, pero no daría un rating de cuál diputado consulta más a Sutel.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez hace la consulta porque le parece que es un tema que puede tener alguna sensibilidad; los porcentajes son lo que dan, porque el 100% del universo son la cantidad de consultas realizadas.

La señora Vega Barrantes considera que en datos tan pequeños, cualquier experto en estadística va a decir que no se utilizan los porcentajes, o sea, lo que quiere decir es que no se utiliza técnicamente, porque se usa algo que pueda inducir a un error e interpretación a quién no conozca.

La funcionaria Serrano Gómez indica que procederá con la corrección.

Seguidamente, presenta el listado de todas las consultas, donde en algunos casos hay más documentos que otros por la complejidad y el seguimiento.

Finalmente se refiere al anexo del proceso de contratación.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si desean referirse al tema a lo que indican que no

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que esta versión del informe es sólida; en el expediente constan las consultas y recomendaciones de su parte, las cuales revisó durante la Semana Santa.

Le parece que es un gran esfuerzo de toda la institución, donde se podría aprovechar la experiencia de la funcionaria Serrano Gómez y dejar una metodología aprobada para que eso sólo se acumule y se pegue y no se tengan que rehacer cada año todos los informes.

Cree que se podría contar con la coordinación de la funcionaria Serrano Gómez y trabajarlo con el equipo de la funcionaria Lianette Medina Zamora y la asesora Natalia Salazar Obando.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que tuvo la oportunidad de revisar el informe que presentó la funcionaria Serrano Gómez, hizo algunos comentarios que fueron incorporados y le parece que resume la actividad que hizo la Sutel durante el año 2020. Reconoce el trabajo arduo que se hizo, porque se recopiló lo más importante de Sutel durante ese año.

Considera que tanto la funcionaria Serrano Gómez como las Direcciones Generales trabajaron con el fin de que se reflejara esa actividad.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que le parece muy buena la recomendación de la señora Vega Barrantes, por lo que solicita a la funcionaria Serrano Gómez hacer una propuesta al respecto.

Añade que en algún momento, el año pasado estuvieron muy pendientes con los informes de Fonatel para tratar de estandarizarlos y siempre facilitar la construcción de informes recurrentes.

Considera que este informe mantiene una línea e infraestructura que se ha ido depurando y hay cosas que se pueden arreglar en el mecanismo de elaboración y las personas que se designan para articular la información por parte de las Direcciones y los plazos, por lo que reitera la solicitud para la funcionaria Serrano Gómez para retroalimentarlos en el tema de mejora y consolidación del informe.

Agradece el trabajo a la funcionaria Serrano Gómez, pues considera que no sólo es recopilar información, sino también un conocimiento de la Institución para estandarizar el documento y dar el formato y calidad que se requiere.

A continuación se refiere a la propuesta de acuerdo.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 02322-SUTEL-DGF-2021, del 17 de marzo del 2021, así como la explicación la señora Rose Mary Serrano, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 001-025-2021**

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

1. Dar por recibido el oficio 02487-SUTEL-ACS-2021, del 21 de marzo del 2021 y sus ajustes, por medio del cual la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, presenta para consideración del Consejo la propuesta de informe denominado “*Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo 2020*”.
2. Aprobar el “*Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo 2020*”, citado en el numeral anterior.
3. Remitir el “*Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo 2020*”, a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para lo que corresponda.
4. Remitir el “*Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo 2020*”, a la Unidad de Comunicación, para la edición final del documento, así como para su disposición pública a través de la página web institucional.
5. Autorizar a la Presidencia del Consejo a remitir el “*Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo 2020*”, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**1.2 Solicitud de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes.**

La Presidencia introduce para conocimiento del Consejo el tema relacionado con la solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes.

Sobre el particular, se conoce el oficio 02691-SUTEL-CS-2020, del 05 de abril del 2021, por medio del cual la señora Vega Barrantes solicita a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la autorización correspondiente para disfrutar vacaciones de conformidad con el siguiente detalle:

15 de abril del 2021, 29 de abril del 2021, 17 de mayo del 2021, 18 de mayo del 2021, 31 de mayo del 2021, 1 de junio del 2021, 15 de junio del 2021 y 30 de junio del 2021 (todos medios día en la mañana).

La Presidencia consulta a los señores Asesores si desean referirse al tema a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema a lo que indican que no.

La Presidencia hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 02691-SUTEL-CS-2020, del 05 de abril del 2021, así como la explicación de la señora Hannia Vega Barrantes, el Consejo, con los votos de los señores Federico Chacón Loaiza y Gilbert Camacho mora resuelve:

**ACUERDO 002-025-2021**

**ANTECEDENTES:**

- I. Acuerdos 07-24-2017, de la sesión ordinaria 24-2016, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el 16 de mayo del 2017; acuerdos del Consejo, unánime 010-045-2017, de la sesión ordinaria 045-2017, celebrada el 07 de junio del 2017; acuerdo unánime 012-073-2017 (BIS), de la sesión ordinaria 073-2017 celebrada el 13 de octubre de 2017; acuerdo unánime 008-026-2018, de la sesión ordinaria 026-2018, celebrada el 03 de mayo del 2018; acuerdo unánime 009-028-2019, de la sesión ordinaria 028-2019, celebrada el 09 de mayo del 2019.
- II. Correo electrónico de la Secretaría de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), en el cual solicita que en adelante los señores Miembros del Consejo emitan un oficio directo a esa Junta para el trámite de las vacaciones.
- III. Solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, mediante oficio 02691-SUTEL-CS-2020, del 05 de abril del 2021, por cuyo medio solicita a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la autorización correspondiente para disfrutar vacaciones, de conformidad con el siguiente detalle:  
  
15 de abril del 2021, 29 de abril del 2021, 17 de mayo del 2021, 18 de mayo del 2021, 31 de mayo del 2021, 1 de junio del 2021, 15 de junio del 2021 y 30 de junio del 2021 (todos medio día en la mañana)
- IV. Certificación de vacaciones emitidas el 05 de abril del 2021 por la Unidad de Recursos Humanos de SUTEL, en la cual se indica que el saldo de vacaciones a la fecha de la señora Hannia Vega Barrantes es de 11.37 días.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

**PRIMERO** - Dar por conocida la solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, mediante oficio 02691-SUTEL-CS-2020, del 05 de abril del 2021, por cuyo medio solicita a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la autorización correspondiente para disfrutar vacaciones de conformidad con el siguiente detalle:

15 de abril del 2021, 29 de abril del 2021, 17 de mayo del 2021, 18 de mayo del 2021, 31 de mayo del 2021, 1 de junio del 2021, 15 de junio del 2021 y 30 de junio del 2021 (todo medio día en la mañana)

**SEGUNDO** – Remitir a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la

06 de abril del 2021

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

certificación de vacaciones elaborada por la Unidad de Recursos Humanos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el “*Trámite de vacaciones, capacitaciones y permisos de los Miembros del Consejo ante la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y trámite para representaciones de quien ejerce la Presidencia del Consejo*”, aprobado por el Consejo mediante acuerdo 003-088-2020, de la sesión ordinaria 088-2020, celebrada el 17 de diciembre del 2020.

### **ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE**

## **ARTÍCULO 2**

### **PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES**

#### **2.1. Propuesta de alineamiento de instrumentos de planificación.**

***Se incorporan a la sesión los señores Eduardo Arias Cabalceta y Lianette Medina Zamora, para el conocimiento de los siguientes temas.***

La Presidencia continúa con el orden del día y presenta para consideración del Consejo la propuesta de alineamientos de instrumentos de planificación, elaborado por la Dirección General de Operaciones.

Para conocer el tema, se da lectura al oficio 02747-SUTEL-DGO-2021, del 6 de abril del 2021, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “*Alineamiento de los instrumentos de Planificación: PNDT-PEI-POI*”.

Interviene la funcionaria Lianette Medina Zamora, quien brinda un detalle sobre el particular y se refiere a los niveles de planificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.

Se refiere a la etapa global, en la cual se definen las grandes políticas públicas y que en este caso corresponde al Plan Nacional de Desarrollo.

Menciona el nivel regional y el sectorial, que para Sutel este último es subdividir el global en diferentes sectores y corresponde al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Aquí la política se hace más específica, para el sector telecomunicaciones.

El nivel sectorial se refiere a la orientación estratégica que la organización define para alinear su programación a nivel de planificación. A nivel institucional, corresponde al Plan Estratégico Institucional y señala lo referente a su alineación con los planes operativos institucionales.

El plan operativo define los proyectos y necesidades de la organización para alinear ese plan estratégico y llevarlo a la práctica.

Se refiere a las diferentes etapas de planificación de los planes citados y señala que existe una diferencia entre los modelos de planificación, así como los plazos de vigencia de los periodos de cada uno de estos y menciona los 4 proyectos que se encuentran vigentes en el plan estratégico

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

2016-2020, a saber, la Hoja Estratégica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); el Digesto de Normas y Jurisprudencia; la Plataforma de Interoperabilidad y la Revisión y Elaboración de Propuestas de Ajustes al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF).

Indica que la finalización de los proyectos citados se tiene estimada para el año 2022, lo cual hace que el plan visualizado al 2020 tenga que continuarse para desarrollar esos proyectos previstos.

Como parte del direccionamiento estratégico, se habla de las estrategias que Sutel debe adquirir para el próximo quinquenio, para lo cual es necesario conocer el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Añade que se continua el trabajo con los 4 proyectos plurianuales citados, que son brechas que vienen del PEI anterior y que son las que se están incorporando en el POI 2022.

Señala que los proyectos que se incluyan en el POI deben ser de relevancia, considerando factores tales como la situación de la pandemia y además, la política de austeridad que sugiere el Consejo, en procura de la mejor utilización de los recursos.

Producto de lo expuesto, señala que la propuesta al Consejo es que se amplíe la vigencia del POI hasta el año 2022 inclusive, lo que llevaría a que se de una situación diferente de alineamiento entre los instrumentos de planificación. El nuevo PEI sería construido para un periodo de ejecución del 2023 al 2027.

Señala que el PEI tiene que estar hasta el 2023, porque si el PNDT está hasta el 2022, Sutel tendría que esperar el PNDT y su alineamiento para la construcción del PEI y que responda a las políticas definidas en el nuevo plan nacional.

Además, se debe tener presente que Sutel cuenta con un periodo de formulación que inicia en febrero de cada año y el primer canon, que es el más importante a nivel de recursos, tiene que ser presentado a la Contraloría General de la República el 15 de abril. Entonces, el proceso de formulación es más temprano que el de la mayoría de las organizaciones, que lo tienen en setiembre.

De inmediato, se refiere a la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

El señor Federico Chacón Loaiza se refiere al tema, señala que Sutel es un órgano de desconcentración máxima en todos sus criterios, salvo en temas de políticas y del plan nacional y la vinculación que debe existir entre los instrumentos y los POI y esto genera la necesidad de que como institución, se prepare la información de manera anticipada y articulada con otras instituciones y es muy importante el documento que explica los desfases que se presentan y que se está tratando de resolver.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Añade que es importante, para efectos de actas, que los señores Camacho Mora y Vega Barrantes expongan los discutido con representantes de la Contraloría General de la República para afinar estos instrumentos.

La señora Vega Barrantes señala que producto del esfuerzo desarrollado para la elaboración del PEI, uno de los elementos importantes en ese proceso es que explica tres cosas a los Miembros del Consejo.

La primera se refiere a porqué Sutel ha venido acumulando en el tiempo el cumplimiento de metas de política pública; indica que la Institución logra tener su primer plan operativo hasta el 2012, es decir, a 2 años del cierre del plan nacional. Ese atraso de inicio del plan generó a Sutel una brecha en el cumplimiento de metas, aunque al inicio, el Consejo de Sutel sí participó en la elaboración del PNDT. Esto ayuda a explicar cómo es que se van acumulando los procesos.

En el segundo caso del plan, si bien Sutel lo tuvo hasta el 2016 y Micitt hizo su plan hasta el final del 2015, los proyectos de cánones se inician antes, entonces para los años 2016 y 2017, ya estaban planteados en las prioridades de Sutel.

Brinda un detalle sobre la reunión llevada a cabo en la Contraloría General de la República y señala que ese Órgano indicó que Sutel implementó su plan sobre la base de la ley y por eso razón, así lo aprobó. Lo anterior explica el porqué de las diferencias de plazos y procesos de planificación entre ambas instituciones.

Si Sutel continuaba con ese proceso, le correspondería dictar un PEI sin un PNDT actualizado, a meses de vencerse y eso significaba que esta vez quien utilizaría el PEI adelantado sería Sutel, pero estaría obligado a retomar el proceso de planificación y de ajuste a lo interno, ante la Junta Directiva de Aresep y el resto de los procesos posiblemente a mediados del año siguiente.

La discusión fue comprendida por los representantes de la Contraloría General de la República como un esfuerzo de alineación, que permite trabajar de la mano no solo en el cumplimiento de la política pública y sus metas, sino que el esfuerzo que Sutel hace hoy con respecto al proceso del PEI, que está en una etapa inicial, sirva de base para presentar esas versiones borradores y asistir ante el Poder Ejecutivo en la convocatoria del nuevo PNDT.

De esta manera, lo que va adelantado y lo que se avance en los próximos meses, serán insumos base para presentarse ante la convocatoria del Poder Ejecutivo, que como lo indica el informe de la señora Ministra del MICITT, en este momento la Rectoría se encuentra en la elaboración de ese plan y su eventual convocatoria.

Agrega que es importante mencionar que la Contraloría General de la República señaló que esta es una decisión administrativa de Sutel y la Junta Directiva de Aresep y que con respecto a la Contraloría y los otros procesos, tienen que ver con el canon y el presupuesto.

La decisión del Consejo fue en esta ruta, que el POI fuera conservador desde el punto de vista de políticas públicas y eso no significa que algunos proyectos importantes para las Direcciones no puedan ser oportunamente valoradas a inicios del próximo año.

Otro elemento importante de destacar es la pregunta planteada por la Contraloría General de la República y es qué sucede si el plan no sale para el 2022? Por eso es que se solicita que el PEI

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

se amplíe hasta el 2022, para contar con mayor tiempo para el proceso si se presentara algún atraso, de forma tal que esta alineación es preventiva en ese sentido.

Agradece a la Dirección General de Operaciones las recomendaciones y la propuesta conocida en esta oportunidad, producto de reuniones de trabajo, por las razones antes expuestas.

El señor Gilbert Camacho Mora se refiere al tema de la solicitud del alineamiento y la importancia del plan. Considera que es el momento adecuado para hacer esta gestión y se refiere a lo que sobre el particular se ha discutido con representantes de la Contraloría General de la República y las justificaciones que sugirió dentro de la propuesta de acuerdo respectiva.

Agrega que el alineamiento de los planes producirá una mayor eficacia y eficiencia en las labores de Sutel.

El señor Rodolfo González López señala que su vacío con respecto a la posición de la Contraloría General de la República y el sustento de Sutel para hacer un plan estratégico en estas condiciones se llenó con las observaciones externadas por la señora Vega Barrantes sobre el particular.

De igual manera, tenía dudas con respecto a la participación activa de la Junta Directiva de Aresep en la aprobación del proceso.

Agrega que desde una perspectiva meramente fiscalizadora, cuando se lee un documento, se espera que este se explique por sí solo, por lo que recomienda que en el documento o en la propuesta de acuerdo, consten los aspectos que fundamenten la decisión tomada.

La señora Vega Barrantes señala que justamente en la versión final del documento se hace mención del tema y se refiere a las observaciones planteadas por el señor González López.

Amplía la información referente a las gestiones efectuadas dentro del proceso de elaboración de los planes, como respuesta a lo indicado por el señor González López y señala que lo que se persigue con esto es presentar a la Junta Directiva un documento que responda a la política pública, que es lo que hasta ahora no se ha podido hacer y por último, esto permitirá ahorrar, desde el punto de vista de gestión y priorización, tanto a Sutel como a la Junta Directiva tiempo valioso.

El señor Chacón Loaiza solicita a la Dirección reforzar el acuerdo en los términos indicados por el señor González López sobre el particular.

El señor Camacho Mora señala la conveniencia de que el Consejo se presente ante la Junta Directiva para exponer la propuesta que se conoce en esta oportunidad.

El señor Arias Cabalceta hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 02747-SUTEL-DGO-2021, del 6 de abril del 2021 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

**ACUERDO 003-025-2021**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional.
2. El artículo 5 del Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de la Superintendencia de Telecomunicaciones establece que *“los proyectos de cánones deben responder a (...) los planes institucionales, concordados con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en lo que corresponda”*.
3. La Ley General de Telecomunicaciones No 8642, en su artículo 6, inciso 15, se refiere al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) e indica:

*“15) Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones: instrumento de planificación y orientación general del sector telecomunicaciones, por medio del cual se definen las metas, los objetivos y las prioridades del sector, en concordancia con los lineamientos que se propongan en el plan nacional de desarrollo...”*

Este artículo revela la importancia del PNDT, por ser el instrumento de orientación del Sector de Telecomunicaciones en el cual desarrolla su actividad la SUTEL.

4. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en el Manual de planificación con enfoque para resultados en desarrollo, establece niveles de Planificación:
  - Nivel Global: Plan Nacional de Desarrollo (PND)
  - Nivel regional: aplicables para las instituciones que tengan ese tipo de organización.
  - Nivel Sectorial: Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT)
  - Nivel Institucional: Plan Estratégico Institucional (PEI)
  - Nivel local: enfoque territorial

MIDEPLAN ha indicado en el Manual de planificación que se pretende lograr una vinculación entre los instrumentos, para el caso de Sutel: PND – PNDT- PEI.

5. En la actualidad, estos instrumentos tienen una periodicidad diferente, como se observa en la siguiente tabla:

| PNDT                     | PEI                    |
|--------------------------|------------------------|
| 2009 a 2014              | 2012-2016              |
| 2015 a 2021 <sup>1</sup> | 2016-2020 <sup>2</sup> |
| 2022 a 2027              | 2021-2025              |

El PNDT como generador de política pública, establece el rumbo de acción del PEI y motiva a la institución a alinear sus acciones a las prioridades nacionales en la búsqueda de valor

<sup>1</sup> Publicado y en vigencia desde octubre de 2015, de acuerdo con la página web del MICITT.

<sup>2</sup> En vigencia desde el 26 de setiembre de 2016, cuando se realiza la aprobación de la Junta Directiva de Aresep con acuerdo número 03-51-2016.

06 de abril del 2021

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021

público; de ahí la importancia de alinear estos dos instrumentos, de forma que coincidan en tiempo y plazo. En el caso de Sutel, el PEI 2021-2025 estaría:

- 1.- atendiendo un PND a punto de vencer.
- 2.- atendiendo un PNDT a meses de vencer.

En caso de mantenerse esta programación, el PEI Sutel respondería, al igual que en el año 2015, al mandato de ley general y no al de planificación sectorial, ya que no se dispondría del instrumento orientador (PNDT 2022-2027).

De mantenerse la programación, esto obligaría a SUTEL a un segundo ejercicio de planificación una vez definido el nuevo PNDT, de manera tal que queda sujeto a los posibles cambios que se ejecuten en materia de política pública; cuyo proceso de formulación aún no ha sido convocado formalmente por el Rector.

6. El Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Aresep y su órgano desconcentrado (RIOF) establece en el artículo 33 las funciones del Consejo de la Sutel, el cual incluye en el numeral 21:

*“Establecer las obligaciones y definir y ejecutar los proyectos referidos en el artículo 36 de la Ley N° 8642, de acuerdo con las **metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones** y lo establecido en el artículo 33 de esa ley”* (el destacado es propio).

En concordancia con ambas normas, el Consejo de la Sutel tiene como responsabilidad ejecutar proyectos de acuerdo con las metas y prioridades del PNDT. Instrumento que se encuentra en la etapa final y pronta a su vencimiento.

7. Mediante el oficio 02676-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo de 2021, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones presentó el *“Alineamiento instrumentos de Planificación: PNDT-PEI-POI”*.
8. La Dirección General de Operaciones presentó el *“Alineamiento instrumentos de Planificación: PNDT-PEI-POI”*, mediante el oficio 02747-SUTEL-DGO-2021 del 6 de abril de 2021; incluyendo los ajustes solicitados por los miembros del Consejo.
9. Sutel se encuentra en proceso de formulación del Plan Operativo Institucional 2022, el cual ha sido presentado al Consejo de Sutel mediante el oficio 02677-SUTEL-DGO-2021, del 5 de abril del 2021.
10. El Direccionamiento Estratégico está siendo desarrollado y el insumo para el conocimiento del Consejo fue remitido al jerarca de Sutel mediante el oficio 02680-SUTEL-DGO-2021.
11. La organización promueve el alineamiento de los instrumentos de planificación interna y la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), por lo que se considera necesario ampliar la vigencia del PEI 2016-2020, para que incluya el periodo 2021-2022 (inclusive), con el propósito de alinear el período de vigencia y a futuro, los planes institucionales coincidan con los periodos de formulación de políticas públicas, es decir, con el PNDT.

06 de abril del 2021

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021

En resumen, la alineación buscaría:

| PNDT        | PEI                    |
|-------------|------------------------|
| 2009 a 2014 | 2012-2016              |
| 2015 a 2021 | 2016-2022 <sup>3</sup> |
| 2022 a 2027 | 2023-2027              |

En caso de que la Junta Directiva de la Aresep apruebe esta propuesta, Sutel contaría con un PEI 2023-2027 que estaría:

- 1.- alineado al nuevo PND
- 2.- atendiendo al PNDT nuevo y vigente para el periodo
- 3.- respondería, al mandato de ley general y a la planificación sectorial; sin necesidad de un segundo ejercicio de planificación.

### **POR TANTO, EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 02747-SUTEL-DGO-2021, del 6 de abril del 2021, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el *“Alineamiento de los instrumentos de Planificación: PNDT-PEI-POI”*.
2. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593, el informe mencionado en el numeral anterior.
3. Solicitar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, que coordine la exposición del *“Alineamiento de los instrumentos de Planificación: PNDT-PEI-POI”*, ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación de Aresep, para brindar la información relevante y atender las consultas sobre el tema.

### **ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE**

#### **2.2. Propuesta del Plan Anual Operativo 2022.**

De inmediato, la Presidencia somete a consideración del Consejo la propuesta de Plan Operativo 2022, presentada por la Dirección General de Operaciones.

Sobre el particular, se conoce el oficio 02677-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Plan Operativo Institucional 2022 para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico.

El señor Eduardo Arias Cabalceta introduce el tema, menciona lo referente a los proyectos nuevos y los que continúan y se refiere a la austeridad del plan.

<sup>3</sup> En trámite de ampliación.

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

La funcionaria Medina Zamora brinda un detalle sobre el particular, señala que este tema está estrechamente relacionado con el anterior, de hecho, son un conjunto y se refiere a los 4 proyectos que vienen desde el año 2018 y uno del 2020, asociados al PEI 2016-2020.

Explica sobre los montos de los proyectos por fuente de financiamiento, las metas incluidas en cada uno de ellos, la forma de ejecución y la asociación de estos a los 5 objetivos estratégicos del plan vigente y que están solicitando ampliar. Agrega que los montos se asignan de acuerdo con la relación con cada uno de los objetivos.

Expone lo referente a los resultados de los análisis de riesgos aplicados a cada uno de los proyectos, así como los planes de acción propuestos por cada responsable para administrar esos riesgos. Estas evaluaciones fueron aplicadas producto de la recomendación de la Auditoría Interna y de la Dirección General de Estrategia y Evaluación de Aresep.

Añade que estos proyectos son plurianuales, vienen de años anteriores y lo que se está haciendo es cerrar con estos pendientes.

Seguidamente presenta al Consejo la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Vega Barrantes señala que es importante incluir en los temas del canon y el POI, que van vinculados, una sección para responder con mucho detalle los elementos que ha solicitado la Contraloría General de la República desde el 2019 y que para ellos no están resguardados en forma completa en la documentación que se remitió.

Agrega que según lo indicado, debe incluirse una sección completa en la que se explique claramente, para efectos del canon y de la Contraloría, el uso eficiente del superávit y que sea ese el instrumento que primero se ejecute de esos recursos.

Segundo, una serie de modelos y de presunciones referidas a la planificación casi semestral de la ejecución de los recursos de Sutel, especialmente de la planificación de esos proyectos, donde se incluya la variable de riesgos para cada uno de estos. Por lo anterior, solicita a los señores Arias Cabalceta y Medina Zamora que esa sección sea muy bien desarrollada.

El señor Camacho Mora hace comentarios sobre el particular y señala que es necesario hacer el esfuerzo para lograr un POI más enfocado en las prioridades actuales de Sutel. Se ha ido reduciendo el monto, no así la importancia estratégica de cada uno de ellos, lo que refleja la madurez y dedicación de la Superintendencia en trabajar en proyectos más estratégicos y de una forma más mesurada y afinar los presupuestos.

La funcionaria Medina Zamora hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 02677-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 004-025-2021**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional.
- II. El artículo 82, inciso c), de la ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No 7593, establece que el Canon de Regulación debe presentarse en la primera quincena de abril de cada año.
- III. El artículo 5 del Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de la Superintendencia de Telecomunicaciones establece que *“los proyectos de cánones deben responder a (...) los planes institucionales, concordados con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en lo que corresponda”*
- IV. Mediante el oficio 02677-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones presentó el *“Plan Operativo Institucional 2022 para el Canon de Regulación y Espectro”*.

#### **POR TANTO, EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

- 1) Dar por recibido y aprobar el oficio 02677-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Plan Operativo Institucional 2022 para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico.
- 2) Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593, el informe mencionado en el numeral anterior.
- 3) Solicitar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, que coordine la exposición del Plan Operativo Institucional 2022 ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación de Aresep, para brindar la información esencial y atender las consultas sobre el tema.

### **ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE**

### **2.3. Propuesta del Plan Estratégico de Sutel 2021 – 2025.**

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Para continuar, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta de Plan Estratégico Institucional de Sutel 2021-2025, presentada por la Dirección General de Operaciones.

Sobre el tema, se conoce el oficio 02680-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021, por medio del cual esa Dirección expone el tema indicado.

El señor Eduardo Arias Cabalceta señala que este asunto es la continuación del primer tema que se conoció en la presente sesión.

La funcionaria Medina Zamora brinda una explicación sobre el particular. Indica que este producto fue visualizado para ser implementado 2021-2025, sin embargo, producto de los documentos que se han conocido previamente, esto sería un insumo que sería utilizado en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones como una de las posibles propuestas, porque incluso puede ser ampliado por el Consejo durante el proceso de presentación al Micitt.

Agrega que este fue un proceso totalmente participativo, en el que aportó cada una de las Direcciones Generales y estas mismas generaron los resultados que se conocerán en esta sesión.

Señala que se definieron 4 líneas estratégicas:

1. Usuarios: Promover la protección de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones
2. Competencia: Promover un sector de telecomunicaciones en competencia
3. Eficiencia y eficacia: Procurar la transformación, eficiencia y eficacia de la organización
4. Gestión por resultados y calidad regulatoria: Fortalecer a SUTEL mediante el enfoque de valor público y gestión por resultados

Indica que producto de todo este trabajo se obtuvo una visión institucional, que es apoyar el desarrollo del país y el beneficio de los usuarios, en un mercado de telecomunicaciones en donde se promuevan las condiciones de competencia, promoviendo la gestión por resultados y calidad regulatoria, afianzando la implementación efectiva de la regulación y la universalidad de los servicios.

Lo anterior, señala, es importante visualizarlo como un beneficio para los usuarios y de acuerdo con las tendencias internacionales, este es un punto al que se debe dar un énfasis, pues es un elemento de eficiencia institucional.

Se refiere a los valores institucionales, definidos en los grupos de trabajo, en los cuales se encuentran: Excelencia, Transparencia, Trabajo en equipo, Innovación, Objetividad y Compromiso.

De igual manera, expone lo correspondiente a las estrategias institucionales y sus respectivos mecanismos de medición de resultados.

Expone los indicadores de cada una de las estrategias presentadas en esta oportunidad y señala que los modelos aplicados son los que la misma administración de proyectos incluye, como recomendables para que una gestión sea exitosa.

Explica la información referente a la matriz de metas estratégicas y sus indicadores, así como la evaluación de riesgos y agrega que como parte de ésta, se evaluaron los 4 objetivos estratégicos

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

señalados anteriormente, a partir de lo cual un 44% fue definido como alto y un 16% que se considera prioritario.

En la evaluación de riesgos, 32 eventos en total, la mayor cantidad fue identificado tanto en competencia como en usuario, expone los datos correspondientes y agrega que para cada uno de los objetivos se definió una meta estratégica, sus indicadores y los responsables de su cumplimiento.

Indica que el tema de indicadores a lo interno fue de los aspectos a los que se les dedicó más tiempo y señala que sobre este tema, se consultó y trabajó con la información obtenida de la Dirección General de Estrategia y Evaluación de Aresep.

En lo que respecta a los indicadores, señala que Sutel está iniciando su labor y por tanto, la actual es una etapa de aprendizaje para toda la organización, por lo que es posible que a futuro, algunos de estos elementos puedan ser variados.

En cuanto a las estrategias, cada una tiene sus metas y cada meta tiene un indicador, pero las estrategias todavía son macro, por lo que en algún momento se debe bajar a operativa, lo que implica definir qué es lo que se va a hacer y cómo se hará, una programación de la parte macro a la más operativa y esta parte aún no se está visualizando, porque la parte estratégica llega hasta acá, generando una orientación para poder luego, en la parte operativa, ir definiendo cómo se va a alcanzar.

De inmediato, se refiere a la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad. Se proponen dos alternativas y señala que se recomienda al Consejo definir la orientación y los términos del acuerdo que se adoptará.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

El señor Federico Chacón Loaiza se refiere a su posición sobre el particular. Señala que la segunda recomendación de acuerdo es la que está más alineada a lo que se ha discutido y más ajustado a la propuesta de alineamiento, que incorpora el tema de que se ha visto como un insumo para la preparación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por lo que se inclina por esa línea.

El señor Gilbert Camacho Mora se refiere a las labores de revisión de la documentación, la generación de ideas de cambio y lo discutido en torno al formato que debe tener el documento, así como al tema de la aprobación de alineamiento y agrega que este documento sería un insumo para el futuro del PEI y Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Agrega que la Superintendencia ha hecho un esfuerzo grande, ha sido un proceso muy largo, con la contratación de un consultor y la integración de las Direcciones Generales y los asesores; se han revisado varias versiones del documento, se ha discutido el tema, se ha hecho saber la posición institucional, se han redefinido los documentos en procura de reflejar la estrategia que tiene la Superintendencia en esta momento y lo más importante, el tema de la abogacía de la competencia.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Por lo anterior, señala que le parece un documento base importante y espera que la Junta Directiva apruebe el alineamiento propuesto.

La señora Vega Barrantes se refiere a su posición de minoría y llama a la reflexión a los señores Miembros en cuanto a que si deciden por mayoría aprobar el alineamiento en la presente sesión, se debe considerar un detalle y es que en este momento existe la incertidumbre de si la Junta Directiva aprobará el alineamiento, que es el mejor de los escenarios.

Si ese Órgano Colegiado no lo aprueba, ese documento tendría otro resorte, por lo que considera que en este momento aprobar el direccionamiento es aventurado, de cara al proceso que se encuentra en la Junta Directiva.

En vista de lo expuesto, indica que si bien el señor Camacho Mora ha señalado su participación activa en el proceso, también en su caso ha participado y compartido documentos y propuestas de PEI, líneas estratégicas, indicadores con los equipos de trabajo responsables de este tema, que podrían servir como guía para un documento más depurado.

Agrega que como lo señala el señor Camacho Mora, el documento recibido originalmente distaba de ser óptimo, sin embargo, existe un esfuerzo institucional por mejorarlo y tal como lo indica la funcionaria Medina Zamora, hay un notable tema de conocimiento de indicadores que debe mejorarse.

Con el resto de los temas sobre los que versa su voto, estos tienen que ver con aspectos de fondo, específicamente de los instrumentos y así lo hará ver en el voto que hará llegar por escrito; le parece que los documentos que se presentan a la vista no contienen lineamientos estratégicos y que es una extraordinaria oportunidad para que Sutel lo haga, donde se puede pasar del PEI tradicional y proyectos que son reflejo de funciones generales y ordinarias de la Institución, a un documento realmente ambicioso y prioritario.

Lamentablemente, en el ejercicio que se está haciendo, aún se está en la etapa de un documento similar al PEI anterior y no a una mejora sustantiva. La mayor preocupación desde el punto de vista metodológico y técnico es que se tiene a la vista un documento mejorable que puede lograr identificar las diferencias en lo que significa estrategia, objetivos, indicadores, prioridades, versus el documento que refleja más las labores ordinarias de la Superintendencia.

Es ahí donde considera que se debe focalizar, dado que hay un marco general y teniendo la oportunidad de mejorarlo, como se tiene, en caso de que la Junta Directiva de Aresep apruebe la ampliación.

Agrega que se trata de un elemento de visión y entiende que ella es minoría en cuanto a esa visión y sobre esa base, respeta la decisión que se adopte por mayoría y presentará su voto disidente en la línea de los 4 elementos que ha indicado.

El señor Chacón Loaiza señala que está decidiendo en esta oportunidad porque es una continuidad al tema de diagnósticos que se ha hecho, por lo conversado al respecto con la representantes de la Contraloría General de la República de que se tienen los insumos y es un trabajo importante que se viene haciendo con las Direcciones Generales y Asesores y es el trabajo con que se cuenta actualmente.

06 de abril del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

Precisamente por la preocupación de que si la Junta Directiva no compartiera el tema de los alineamientos, el Consejo tiene esta propuesta, que es la base con que se cuenta hasta el momento. Se trata de un trabajo importante que ha hecho la Institución y está alineado al primer punto aprobado, que es un insumo que se puede mejorar cuando corresponda y cuando se aprueben los elementos finales y que sirvan como materia para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por lo que su voto es favor de la segunda propuesta.

El señor Arias Cabalceta hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 02680-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por mayoría:

#### **ACUERDO 005-025-2021**

- I. Dar por recibido el oficio 02680-SUTEL-DGO-2021, del 29 de marzo del 2021, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo la propuesta de “*Direccionamiento Estratégico de la SUTEL 2021 – 2025*”.
- II. Aprobar el “*Direccionamiento estratégico de la Sutel PEI 2021 - 2025*”, documento que será utilizado como insumo para la propuesta de Sutel en el proceso de preparación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2026.

#### **ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE**

#### **VOTO DISIDENTE DE HANNIA VEGA BARRANTES**

##### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley General de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No 8660, indica respecto al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones indica que:

Corresponde al MICITT:

“**Art. 39...**

**e) Dictar el Plan nacional de telecomunicaciones, así como los reglamentos ejecutivos que le correspondan. (artículo 39)**

**Art. 40...**

**Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones**

**El Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones es el instrumento de planificación y orientación general del Sector y define las metas, los objetivos y las prioridades de este.**

**El Plan deberá tomar en consideración las políticas del Sector y adoptará una perspectiva de corto, mediano y largo plazo; será dictado por el ministro rector en consulta con las entidades públicas y**

06 de abril del 2021

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021

*privadas relacionadas con el Sector y en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Asimismo, este Plan deberá tomar en cuenta las políticas y los planes ambientales nacionales que promueva el Ministerio para la protección ambiental y los recursos naturales, así como los principios contenidos en la normativa internacional ratificada por el país, relativa a estos temas. Será sometido a la consideración y aprobación de la Presidencia de la República, con el fin de que sea integrado al Plan nacional de desarrollo.*

**El Plan será remitido a la Contraloría General de la República, a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), la Sutel y la Asamblea Legislativa, para su información.**

Corresponde a SUTEL:

**“art. 57.-**

*La Sutel será independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones y **estará sujeta al Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y a las políticas sectoriales correspondientes.**”*

Es obligación del Consejo de SUTEL:

**Art. 60.-**

a) *Aplicar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, para **lo cual actuará en concordancia con las políticas del Sector, lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones**, la Ley general de telecomunicaciones, las disposiciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables”*

2. El acuerdo 003-025-2021, de la sesión extraordinaria 025-2021, celebrada el 06 de abril del 2021 y aprobado en forma unánime por el Consejo, en su informe sobre “*Alineamiento de instrumentos de planificación*” destaca:

*“De acuerdo con el Glosario de Términos de Planificación, Presupuesto y Evaluación del MIDEPLAN, el Plan Estratégico Institucional es:*

*“...el instrumento de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones, **en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango**. Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia”<sup>4</sup> (Resaltado intencional).*

*El Plan Estratégico Institucional (PEI) es entonces el puente entre los instrumentos de mayor nivel, como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), que sustenta el actuar de la Sutel para el cumplimiento de la política pública.*

...

**El PNDT como generador de política pública establece entonces, el rumbo de acción del PEI y motiva a la institución a alinear sus acciones a las prioridades nacionales en la búsqueda de valor público.**

**En el caso de la Sutel, el PEI 2021-2025 está sujeto a los posibles cambios que se ejecuten en materia de política pública en el PNDT; cuyo proceso de formulación aún no ha sido**

<sup>4</sup> MIDEPLAN, pág. 79.

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

**convocado por el Rector. Esto conlleva a la búsqueda de una coyuntura que permita coincidir las prioridades que se fijan en el sector y las que se tracen en la construcción del PEI institucional para que sea lo más congruente posible a los lineamientos que se generen.**

Este ordenamiento de **planificación establece entonces el PNDT como máximo instrumento del sector, siempre alineado al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Estratégico Institucional como un instrumento de mediano plazo para la organización y de alta congruencia con el plan sectorial**, que requiere de las líneas estratégicas en telecomunicaciones para su elaboración y que debe ser congruente con ellas.

**Toda esta situación se refleja en el Plan Operativo Institucional (POI) que según MIDEPLAN es un:**

*“instrumento que tiene como marco de referencia el PND y las políticas institucionales, en el cual las instituciones definen los objetivos, acciones, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, donde se estiman los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados”*

**En otras palabras, el POI es el instrumento de corto plazo que manifiesta las prioridades sectoriales e institucionales, fundamentadas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.**

Considerando los aspectos expuestos, se determina la necesidad de ampliar la vigencia del PEI 2016-2020 para que incluya el periodo 2021-2022 (inclusive) con el propósito de alinear el período de vigencia y a futuro los planes institucionales coincidan con los periodos de formulación de políticas públicas, es decir, con el PNDT.

Para asegurar la alineación de los instrumentos de planificación, como se visualiza en la figura 3.

**Figura 3. Vigencia instrumentos de planificación**

|                     | AÑO  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |  |
|---------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| Situación Actual    | PNDT |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|                     | PEI  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Situación propuesta | PNDT |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|                     | PEI  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |

(ver acuerdo n) ---- lo destacado no es del original)

**3. El PEI 2016 a 2020 en sus 20 líneas estratégicas señala:**

“La Sutel:

1. **Orienta su gestión para generar valor público** por medio de sus servicios, resultados, la confianza y legitimidad construida.
2. Define y actúa de conformidad con su marco estratégico, a saber: Misión, Visión, Valores Institucionales, Código de Ética, y Objetivos Estratégicos, que permitan transparencia y trazabilidad bajo los lineamientos y prioridades establecidos por el Consejo de la Sutel.
3. **Promueve la competencia en el sector** para mejorar la calidad, disponibilidad, innovación y asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones, en beneficio del usuario final.

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

4. *Establece y define **una Agenda Regulatoria** anual que refleje los proyectos prioritarios y promueva predictibilidad en las acciones del regulador en forma transparente.*
5. *Tiene claridad en la prioridad institucional de trabajar en el monitoreo, ajuste y **evaluación constante de las disposiciones regulatorias.***
6. *Promueve **la protección y empoderamiento a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones para que estén informados, conocedores de sus derechos y exigentes de la calidad de los servicios.***
7. *Trabaja en la **ampliación de la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.***
8. ***Promueve el uso eficiente y equitativo del Espectro** como recurso escaso, consciente de su valor para el desarrollo del mercado y de la ciudadanía.*
9. *Es una entidad reguladora y autoridad de competencia en materia de telecomunicaciones, con autoridad técnica, con actitud proactiva y comprometida en la búsqueda permanente de la excelencia y la mejora continua.*
10. *Se compromete, acorde con lo que establece la Ley General de **Control Interno 8292 y las Normas de Control Interno del Sector Público, a continuar con los esfuerzos de: perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno Institucional**, de manera que siga coadyuvando a brindar seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos de la Sutel, promoviendo de manera permanente por parte de todos sus funcionarios, el autocontrol.*
11. ***Fomenta la consolidación de un sistema de gestión de recursos humanos** que permita contar con adecuados procesos de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación de capital humano, todo para contar con personal idóneo y comprometido.*
12. ***Promueve la gestión de la calidad**, en el ejercicio de sus funciones velando por la identificación y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en la materia de su competencia.*
13. *Definirá y ejecutará con equidad y en forma oportuna, eficaz, eficiente los programas y proyectos para **promover el servicio universal de las telecomunicaciones con el objetivo de contribuir a reducir la brecha digital**, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento.*
14. *Se compromete a que **la comunicación interna se oriente a la construcción del sentido de pertenencia**, la integración y colaboración entre los funcionarios de la Sutel.*
15. *Se promueve que en la **comunicación externa la información fluya de manera oportuna, actualizada, clara, veraz**, y confiable, mediante mecanismos ágiles de comunicación y **políticas de gobierno abierto.***
16. *Trabaja bajo las mejores prácticas de gobernanza y alineamiento con los objetivos estratégicos de la Sutel, con soporte en sistemas de información y comunicación, bajo esquemas de **integración e interoperabilidad, con información de calidad, clara, precisa, actualizada, veraz, oportuna**, que sea fundamento para la toma de decisiones institucionales.*
17. ***Da prioridad al proceso de fortalecimiento de un Sistema de Administración Financiera**, que permita obtener información financiera confiable, integral, oportuna, objetiva, para la adecuada toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando*

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

*siempre el principio de servicio al costo con un uso eficiente de los fondos públicos.*

18. Se compromete a **rendir cuentas, a nivel interno y externo**, en forma oportuna, según el desarrollo y los resultados de la gestión y del valor público generado.
19. Se compromete a **promover, implementar y comunicar la política institucional para la promoción de igualdad y equidad de género**.
20. Se compromete a **brindar a las personas con discapacidad iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los ciudadanos**. Por lo anterior, promueve e implementa la política institucional que garantiza el cumplimiento de la Ley 7600

Por su parte los objetivos estratégicos señalan:

- "1- **Promover la competencia en el sector** para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
- 2- **Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios** de los servicios de telecomunicaciones.
- 3- **Promover la inversión** en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.
- 4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.
- 5- **Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa** (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información."

(ver PEI 2016-2020. El destacado no corresponde al original)

4. EL borrador de propuesta señala 4 líneas estratégicas y sus respectivos objetivos, a saber:

*"Usuarios: **Promover la protección de los derechos de los usuarios** de servicios de telecomunicaciones*

*Competencia: **Promover un sector de telecomunicaciones en competencia***

*Eficiencia y eficacia: **Procurar la transformación, eficiencia y eficacia de la organización***

*Gestión por resultados y calidad regulatoria: **Fortalecer a SUTEL mediante el enfoque de valor público y gestión por resultados**" (ver propuesta PEI 2021-2026)*

...

*"Objetivos estratégicos*

*Los objetivos estratégicos de la SUTEL 2021-2025 se elaboraron considerando las líneas estratégicas orientadoras de Usuarios, Competencia y Eficiencia y eficacia, y estos son los siguientes:*

1. **Objetivo 1. Promover la protección de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones:**  
OE-01 **"Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad"**.
2. **Objetivo 2. Fomentar la competencia y dinamismo del mercado**  
OE-02 **"Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar la optimización en el uso del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado"**.

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

3. **Objetivo 3. Gestionar la transformación, eficiencia y eficacia de la organización**  
*OE-03 “Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de mejores tecnologías que procuren la transformación y eficiencia de la organización”.*
4. **Objetivo 4. Implementar una gestión por resultados y de calidad regulatoria**  
*OE-04 “Promover la implementación de la gestión por resultados y la calidad regulatoria, a partir de la aplicación de una planificación por resultado, presupuesto por resultados, gestión financiera, gestión de programas y proyectos, y seguimiento y evaluación; y a través del establecimiento de una gestión de calidad”*

5. La propuesta si bien resume en 4 las 20 líneas establecidas en el 2015, la línea estratégica borrador coinciden en la focalización de los objetivos indicados desde el 2015 y sin determinar el cambio sustantivo después de transcurrida más de una década y más bien se propone como lineamientos estratégicos una forma resumida de las funciones y obligaciones propias de la legislación en telecomunicaciones, por ejemplo:

*Respecto a los usuarios el artículo 73 de la ley 8660 indica:*

**“a) Proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información, más y mejores alternativas en la prestación de los servicios, así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones, de acuerdo con la Constitución Política.”**

*Respecto a Competencia el artículo 2 de la Ley General de Telecomunicaciones No 8642 indica:*

**e) Promover la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones, como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles.**

6. Durante la elaboración de los documentos conocidos en este expediente, en forma reiterada he apoyado el proceso; a. promoviendo mejoras en el nivel de concreción estratégico, para ello he compartido documentos y propuestas de PEI, líneas estratégicas, indicadores con los equipos de trabajo responsables de este tema; b. dando lectura y corrigiendo las propuestas de documentos los cuales aunque evidencia mejoras existe un notable necesidad de definición estratégica y afinamiento en temas básicos de indicadores

7. La propuesta de acuerdo promueve:

**“2.- Aprobar el “Direccionamiento estratégico de la Sutel PEI 2021 - 2025”, documento que será utilizado como insumo para la propuesta de Sutel en el proceso de preparación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2026**

**POR LO TANTO:**

No puedo dar un voto afirmativo a la propuesta en el tanto,

- a. En la presente sesión, específicamente en el punto anterior de la agenda, se tomó el acuerdo unánime del Consejo, con el fin de elevar a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el acuerdo unánime referente al alineamiento de instrumentos de planificación, el cual se fundamenta en la importancia de ampliar el plazo del PEI actual, con el

06 de abril del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2021**

fin de promover un acercamiento de instrumentos de planificación.

- b.** La lectura del documento evidencia la necesidad de mejora respecto a la visión estratégica, es decir, la priorización para el nuevo quinquenio, elementos que no fueron discutidos en la presente sesión, en el tanto el documento se utilizaría para uso interno y de cara a la preparación institucional a la eventual convocatoria o consulta del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 3.

Es decir, desde el punto de vista metodológico y técnico, se tiene a la vista un documento mejorable, que puede lograr identificar las diferencias en lo que significa estrategia, objetivos, indicadores, prioridades, versus el documento que refleja más las labores ordinarias de la Superintendencia.

**A LAS 17:40 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**

**HANNIA VEGA BARRANTES**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO**